Museo Nacional de Colombia

Convenio 937-26
MNC

LA DIRECTORA (e) DEL MUSEO NACIONAL DE COLOMBIA

HACE CONSTAR QUE

Martín Ernesto Álvarez Tobos identificado con cédula de ciudadanía No. 80.095.726, viene cumpliendo a satisfacción con el objeto y obligaciones del contrato de prestación de Servicios No. 028-2026 cuyo objeto es "Prestar servicios a la Corporación de Desarrollo Social Élite – Corpoelite, por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, para realizar la mediación educativa y apoyo a la atención de públicos en exposiciones temporales, itinerantes y de larga duración, en la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional.", suscrito con la CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE – CORPOELITE, (Con cargo a los recursos del convenio 0937-2026) en la forma y oportunidad pactada.

Por lo anterior, se genera registro de revaluación al proveedor donde autoriza cancelar la suma de dos millones seiscientos cuarenta y siete mil quinientos doce pesos moneda corriente ($2.647.512), correspondiente al primer pago. Tras previa verificación del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión), parafiscales y demás normatividad aplicable vigente.

Se expide en Bogotá, D.C. el 27 de marzo de 2026.

Atentamente,

Katia Cecilia González Martínez
Directora (e)
Museo Nacional de Colombia

Oscar David Rodríguez Ballen
Acción Educativa
Museo Nacional de Colombia

CUENTA DE COBRO N° 003-2026

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE-CORPOELITE
NIT 900.347.030-6

DEBE A:
Martín Ernesto Alvarez Tobos
CEDULA N°80.095.726 Expedida en Bogotá

La suma de dos millones seiscientos cuarenta y siete mil quinientos doce pesos moneda corriente ($2.647.512), incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Por concepto de: primer pago del contrato de prestación de servicios No 028-2026, cuyo objeto es "Prestar servicios a la Corporación de Desarrollo Social Élite – Corpoelite, por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, para realizar la mediación educativa y apoyo a la atención de públicos en exposiciones temporales, itinerantes y de larga duración, en la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional".

Entidad Bancaria: Banco Caja Social
Cuenta Ahorros: 24037458520

Bogotá, 27 de marzo de 2026

Martín Ernesto Alvarez Tobos
CC 80.095.726
Celular: 300 698 5832

# PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
# COMPROBANTE DE PAGO

## DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| | | | |
|---|---|---|---|
| TIPO IDENTIFICACIÓN: | CÉDULA DE CIUDADANÍA | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: | 80095726 |
| NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: | | | MARTIN ERNESTO ALVAREZ TOBOS |
| CIUDAD/MUNICIPIO: | BOGOTA DISTRITO CAPITAL | DEPARTAMENTO: | BOGOTA - DISTRITO CAPITAL |
| DIRECCIÓN: | CALLE 2 # 29-17 | TELÉFONO: | 2470133 |
| TIPO APORTANTE: | 02-INDEPENDIENTE | CLASE APORTANTE: | I-INDEPENDIENTE |
| TIPO EMPRESA: | PRIVADA | ACTIVIDAD ECONOMICA: | Actividades reguladoras y |
| FORMA DE PRESENTACIÓN: | ÚNICO | | |
| APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): | | | NO |

## DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| NÚMERO PLANILLA: | **6006888364** | | TIPO DE PLANILLA: | | I-INDEPENDIENTES |
| PERIODO COTIZACIÓN | MES: | marzo | PERIODO COTIZACIÓN | MES: | marzo |
| OTROS SUBSISTEMAS: | AÑO: | 2026 | SALUD: | AÑO: | 2026 |
| DÍAS DE MORA: | | 0 | | | |
| FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): | | 2026/03/20 | NÚMERO AUTORIZACIÓN: | | 155310560 |

## NOVEDADES

| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | | |

## LIQUIDACIÓN GENERAL

| | | | TOTALES | |
|---|---|---|---|---|
| | | | COTIZANTES | TOTAL PAGADO |
| **PENSIÓN** | | | | |
| | | ADMINISTRADORA | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
| 8002279406 | 231001 | 231001-COLFONDOS | 1 | $ 280.200 |
| | | **SUBTOTAL:** | 1 | **$ 280.200** |
| **SALUD** | | | | |
| | | ADMINISTRADORA | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
| 8002514406 | EPS005 | EPS005-SANITAS S.A | 1 | $ 218.900 |
| | | **SUBTOTAL:** | 1 | **$ 218.900** |
| **RIESGOS PROFESIONALES** | | | | |
| | | ADMINISTRADORA | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
| 8909037905 | 14-11 | 14-11 - ARL SURA | 1 | $ 9.200 |
| | | **SUBTOTAL:** | 1 | **$ 9.200** |

| | |
|---|---|
| **VALOR SIN MORA:** | **$ 508.300** |
| **VALOR MORA:** | **$ 0** |
| **TOTAL PAGADO:** | **$ 508.300** |

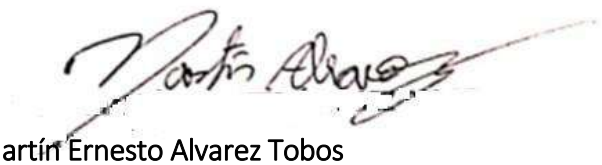
Planilla Pagada

ANEXO INFORMATIVO SGSS

Yo Martín Ernesto Alvarez Tobos identificado con Cédula de Ciudadanía N° 80.095.726 actuando en mi calidad de Contratista según minuta N° 028-2026, firmada entre las partes, certifico que la planilla No. 6006888364 de seguridad social del mes de marzo, dentro de su ingreso base de cotización $1.750.905 incluye los importes recibidos dentro del contrato de prestación de Servicios 028-2026.

Por lo anterior y bajo mi absoluta responsabilidad, sin prejuicio de los inconvenientes legales que ello pudiese causar, certifico que la planilla de seguridad social anteriormente mencionada, es legítima, no contiene ninguna alteración y respalda el ingreso base de cotización $1.750.905 correspondiente a la orden de servicios 028-2026 mencionada; y que, en caso de tener otros ingresos, he realizado los aportes al sistema general de seguridad social adicionales, bajo el tipo de planilla determinado según las directrices normativas al respecto.

Este documento es parte íntegra del soporte de planilla de seguridad social entregado según el periodo correspondiente.



Martín Ernesto Alvarez Tobos
300 698 5832
tlalocanmexico2010@gmail.com
27 de marzo de 2026

INFORME DE EJECUCIÓN, RESULTADOS Y PRODUCTOS POR OBLIGACIÓN CONTRACTUAL
MARZO - 2026

| | |
|---|---|
| CONTRATISTA. | Martín Ernesto Álvarez Tobos |
| CONTRATO No. | No. 028-2026 |
| OBJETO | Prestar servicios a la Corporación de Desarrollo Social Élite – Corpoelite, por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, para realizar la mediación educativa y apoyo a la atención de públicos en exposiciones temporales, itinerantes y de larga duración, en la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional. |
| DURACIÓN TOTAL | Desde la suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2026 |
| PERIODO DEL INFORME | Desde la suscripción y hasta el 31 de marzo de 2026 |

| OBLIGACIONES CONTRATO | RESULTADOS Y PRODUCTOS ENTREGADOS |
|---|---|
| 1. Garantizar la atención de los públicos asistentes teniendo en cuenta la organización de materiales y espacios, la logística de ingreso y salida, turnos y actividades programadas, y la propuesta educativa en los espacios asignados por el área Acción Educativa de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional | Se cumplieron los horarios y turnos asignados para el periodo objeto de este informe, a través de la planeación desarrollada por el departamento de acción educativa; así mismo, se incluyó la organización de los materiales requeridos para las diversas actividades ofrecidas. Se realizó la atención requerida a los diferentes públicos que asistieron al Museo Nacional, así como la logística para su entrada y salida del edificio, y se llevaron a cabo las actividades educativas contenidas en la carpeta de servicios del departamento. Se atendieron las inquietudes sobre las actividades culturales que se desarrollaron en el museo, como talleres, conciertos y nuevas exposiciones temporales, y se orientó a los visitantes para el registro de una queja o sugerencia por medio de los canales oficiales de la institución.<br><br>Obligacion 1 |
| 2. Desarrollar las experiencias educativas, virtuales o presenciales, ofertadas y programadas por el área Acción Educativa en los espacios determinados por la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional Colombia. | Se organizaron y desarrollaron las siguientes actividades: guía introductoria, visita comentada general, asesoría académica en español e inglés y visitas talleres: voces de la nación, huellas del panóptico, comic e identidad racial, corporalidades y visita a la exposición temporal “Luces, cámara, comunidad”. Todas estas actividades se llevaron a cabo previa instrucción de los coordinadores del departamento, así como de la organización de los materiales requeridos para su puesta en práctica. Por último, esas experiencias se llevaron a cabo en las diferentes salas de exposición del museo nacional. |

| | |
|---|---|
| | Obligacion 2 |
| 3. Realizar el registro de todas las experiencias educativas realizadas sin reserva, en los formatos y el Sistema de Planeación y Gestión (SPG), de acuerdo con las indicaciones del área Acción Educativa de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional Colombia | Las experiencias educativas sin reserva fueron registradas en los formatos adecuados por el ministerio de las culturas, las artes y los saberes, para su posterior registro en el programa SPG; igualmente esto se realizó con las actividades educativas que llegaron con reserva. Todos estos servicios fueron registrados en un documento Excel desarrollado por del departamento de Acción Educativa, así como en el mencionado programa SPG.<br><br>Obligacion 3 |
| 4. Apoyar la recolección de información para el Observatorio de Públicos, y el registro de evaluación de las experiencias educativas o las capacitaciones, de acuerdo con las indicaciones del Área de Acción Educativa de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional Colombia. | Se apoyó con la recolección de información de las personas que asistieron a las actividades del museo, por medio de las planillas que se entregaron para las visitas con reserva y las actividades sin reserva. Igualmente, se hizo registro de las reuniones de capacitaciones que realizó el departamento educativo durante el mes objeto de este informe. Así mismo, se invitó a los visitantes a que diligenciaran un código QR en donde encontraban una encuesta sobre la satisfacción del servicio brindado, insumo que es utilizado por el observatorio de públicos del Museo Nacional.<br><br>Obligacion 4 |
| 5. Apoyar el diseño y desarrollo de estrategias de divulgación de las exposiciones, los programas de Acción Educativa y los contenidos digitales acordados con el equipo de Comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional Colombia. | Colaboré con la divulgación, en mis redes sociales, de la programación educativa y cultural del periodo objeto del informe. Así mismo, orienté las preguntas y dudas expresadas por los públicos sobre esta programación, la cual fue brindada en el punto de información.<br><br>Obligacion 5 |
| 6. Apoyar el diseño y actualización de las experiencias educativas que ofrece la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional de Colombia en su programación y portafolio a diversos públicos, en marco de las acciones de formación artística y cultural consecuentes con su misionalidad. | Se realizó una actualización de la carpeta de servicios que se ofrecen en la previsita a los diferentes públicos (educativos y generales) que estén interesados en los servicios educativos que ofrece el Museo Nacional. Se actualizó la información que se ofrece de cada experiencia, se ingresaron nuevas experiencias educativas (4 elementos de lo sagrado, exploradores del tiempo) y en todas ellas se actualizó la imagen que acompaña la descripción de cada una. así mismo, se indicó la posibilidad de preparar visitas generales al museo, de acuerdo con los intereses pedagógicos de los docentes, relacionados con historia de Colombia, historia del arte colombiano, tradiciones populares, geografía del |

| | |
|---|---|
| | país y cultura de paz. Igualmente, se corrigió la información de las próximas exposiciones temporales que se desarrollarán en el museo, así como de las nuevas tarifas que reglamentó el ministerio de cultura para el ingreso al museo. Estas tareas fueron supervisadas por la coordinadora de mediadores del departamento de acción educativa.<br><br>Obligacion 6 |
| 7. Asistir a las reuniones y actividades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, apoyando y participando en la conceptualización y discusión de políticas, planes, programas y proyectos de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional Colombia | Se organizaron dos reuniones durante el mes. La primera se llevó a cabo el 8 de marzo y en ella se explicó la nueva exposición temporal "Luces, cámara, comunidad. Una retrospectiva del cine comunitario en Colombia". Se profundizó en los objetivos de ella, la organización de esta muestra en tres partes, las piezas que estaría exhibidas, así como la muestra de diversos extractos audiovisuales, los cuales sería exhibidos en la sala 4. Se resolvieron las dudas al respecto y la participación de los mediadores para su explicación con el público.<br><br>La segunda reunión se desarrolló el 9 de marzo, en la que se profundizó en la nueva exposición de gabinetes "Un mundo raro. El legado de Beatriz González el Museo Nacional" en la cual se hace un reconocimiento a la faceta investigativa y curatorial que desarrolló la maestra Beatriz González en el Museo Nacional. Se profundizó en las tres partes en que consistirá la muestra, las piezas que serán exhibidas y el sentido del recorrido en la sala. Así mismo, se profundizó en el apoyo que brindarían los mediadores para aproximar esta exposición a los visitantes del museo.<br><br>Obligacion 7 |



Martín Ernesto Álvarez Tobos
Contratista
Museo Nacional de Colombia



Oscar David Rodríguez Ballen
Acción educativa
Museo Nacional de Colombia

## CERTIFICADO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA INDEPENDIENTES 2026

Para efectos de los requisitos de índole tributaria contemplados en la ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 quedebo acreditar ante la entidad; me permito manifestarle bajo la gravedad del juramento que:

1. Yo, **Martín Ernesto Álvarez Tobos** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 80.095.726 dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 383 del Estatuto Tributario,como persona actualmente residente en Colombia certifico que, en la ejecución del contrato de prestación de Servicios No. 028 de 2026.
2. Para la aplicación de la Retención en la Fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto Tributario, me permito:

   Certificar que soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios Año 2024:

   - 1400UVTS X $42.412 = $59.376.800 SI [ ] NO [x]
3. Solicitar que me sea aplicada una tarifa de retención en la Fuente, superior a la establecida, así: [0] %
4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 387 del Estatuto Tributario, para efectos de disminución en laRetención en la fuente estoy anexando certificado de:

   - Señalar con una X si es aportado, de lo contrario dejar en blanco.

| Concepto | Aportado | Expedido Por |
|---|---|---|
| Interés de Vivienda ó Leasing Habitacional | | |
| Medicina Prepagada o Póliza Salud | | |
| Cuentas AFC | | |

**5.** Para efectos de lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 1607de 2012, tengo personas dependientes:

SI [ ] NO [x]

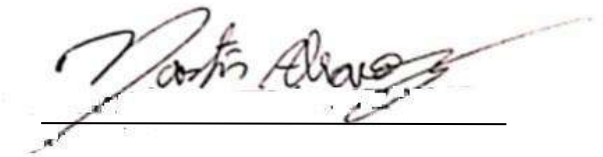
| Nombre Dependiente | Identificación |
|---|---|
| | |

**NOTA: LA SIGUIENTE PREGUNTA SOLO DEBE DILIGENCIADA POR CIUDADANOS EXTRANJEROS**

6. Soy extranjero residente en Colombia SI [ ] NO [X]

Certifico que los documentos soportes que presento del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión, ARL y voluntarios AFC, medicina prepagada, intereses de vivienda o costo financiero de Leasing habitacional , deducción de dependientes, cumplen con los requisitos de monto y periodicidad establecidos en las normas vigentes, y los ingresos corresponden al Contrato suscrito con la CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE-CORPOELITE y que estos no han sido ni serán presentados a otra entidad.

En constancia de lo anterior firmo en Bogotá D.C.; el 27 de marzo de 2026.



**NOTA:** Recuerde que para los puntos 4 y 5, deberá aportar los documentos correspondientes para la solicitud del beneficio de depuración, así:

Numeral 4: Certificados expedidos, según el concepto por la Entidad correspondiente, del periodo 2024.

Numeral 5: 1. Documento de identidad del hijo dependiente hasta los 18 años de edad.

2. Certificado de Estudio de Instituciones de Educación Superior, Certificadas por el ICFES, o programas Técnicos de Educación No Formal debidamente acreditados por la autoridad competente, para los hijos entre 18 y 23 años, que se encuentren estudiando.

3. Certificado por Medicina Legal o la Entidad que haga sus veces, para los hijos mayores de 18 años, que se encuentren en dependencia originada por factores físicos o psicológicos.

4. Certificado por Contador Público, cuando el cónyuge o compañero permanente, padres, hermanos que se encuentren en situación dependencia por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a 260 UVT, $11.027.120 año 2024, o Certificado por Medicina Legal. La dependencia económica se probará mediante un certificado que entregue al agente retenedor, que se entiende expedido bajo la gravedad del juramento, en el que indique e identifique plenamente las personas dependientes a su cargo.